

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Lucena

Núm. 6.738/2013

#### Anuncio de notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9,00 a 14,00 en el Departamento de Sanciones, sito en Plaza Nueva, 1 de Lucena, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lucena, 29 de julio de 2013.- El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Don José Cantizani Bujalance, 2º Tte. de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, hace saber:

Intentada la práctica de la notificación de los actos administrativos sancionadores por infracción a las correspondientes ordenanzas municipales y otras normativas, no ha quedado constancia de aquella por resultar infructuosa, por lo que, conforme a lo preceptuado en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica a los interesados la Incoación del procedimiento sancionador contra las personas, los hechos y en los términos siguientes:

En uso de la competencia atribuida en materia sancionadora,  
Resuelvo:

1º. Incoar procedimiento sancionador a las personas, por los hechos, y en los términos que al final se relacionan.

2º. Nombrar como Instructora de estos expedientes:

- En materia de Higiene Urbana, a Dª Mª del Mar Morales Mar-

tínez, Concejala-Delegada de Medio Ambiente (Ordenanza Mpal. Higiene Urbana. BOP núm. 101 de 07.06.07).

- En materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, a Dª Mª del Mar Morales Martínez, Concejala-Delegada de Seguridad Ciudadana (Ley 7/2006, de 24 de octubre. BOE 286/2006, 30.11.03).

- En materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, a Dª Mª del Mar Morales Martínez, Concejala-Delegada de Seguridad Ciudadana (Ley 13/1999, de 15 de diciembre).

- En materia de Protección y Seguridad Ciudadana, a Dª Mª del Mar Morales Martínez, Concejala-Delegada de Protección y Seguridad Ciudadana (Ley 1/92, de 21 de febrero, sobre protección y seguridad ciudadana, BOE 22.2.1992).

- En materia de Publicidad, a Dª Mª del Mar Morales Martínez, Concejala-Delegada de Protección y Seguridad Ciudadana (Ordenanza Mpal. de Publicidad, BOP núm. 103 de 03.06.10).

- En materia de Usos e Instalaciones de Dominio Público Local, a Dª Mª del Mar Morales Martínez, Concejala-Delegada de Protección y Seguridad Ciudadana (Ordenanza Mpal. de Usos e Instalaciones de dominio público local, BOP núm. 174 de 11.09.12).

- En materia de Venta Ambulante, a D. Francisco Gómez Molina, Concejal-Delegado de Consumo y Mercados (Ordenanza Mpal. Regulación Comercio Ambulante. BOP núm. 43 de 04.03.11).

3º. Al amparo de lo legalmente previsto la potestad sancionadora corresponde al Alcalde, quien delega dicha facultad, al amparo de lo previsto en el art. 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el 2º Tte. de Alcalde, D. José Cantizani Bujalance, por Decreto de fecha 15.06.11 (BOP núm.126 de 04.07.11).

4º. Comunicar a los interesados que tienen derecho a conocer el estado de tramitación del procedimiento y a obtener copias de los documentos contenidos en el mismo, haciéndole saber que el expediente se encuentra a su disposición en el Negociado de Sanciones Administrativas de este Ayuntamiento.

Que dispone de un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación para aportar cuantas alegaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, de acuerdo con lo determinado en los artículos 79 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 16 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

5º. Que tal y como señala el artículo 13.2 del Reglamento para el Ejercicio de Potestad Sancionadora,

EXPTE.	INFRACOR	DOC. IDENTIFICATIVO	INFRACCIÓN	GRADO	SANCIÓN
HU 14/13	AILACILPA SERVICIOS S.L.	B-14922835	HIGIENE URBANA art. 77.2.C	LEVE	100,00 €
SGC SF 19/13	CARRASCO MÁRMOL, SANTOS	80129365	LEY 1/92 PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA art. 25,1	GRAVE	300,52 €
VA 21/13	CORTÉS CORTÉS, ÁNGEL	75593820	VENTA AMBULANTE art. 43.3.B	MUY GRAVE	3.001,00 €
VA 25/13	CORTÉS FRAISINOS, JOSÉ	25341438	VENTA AMBULANTE art. 43.3.B	MUY GRAVE	6.002,00 €
VA 24/13	FERNÁNDEZ PASTOR, SALUD	74919729	VENTA AMBULANTE art. 43.3.B	MUY GRAVE	3.001,00 €
SGC SF 18/13	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, MARCOS DANIEL	50613162	LEY 1/92 PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA art. 25.1	GRAVE	300,52 €
PBL 08/13	MOLSALVO GARCÍA, ANTONIO	70077698	PUBLICIDAD art. 72.4.B y 72.4.C	LEVE	200,00 €
VA 20/13	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JUAN MANUEL	77835186	VENTA AMBULANTE art. 43.3.B	MUY GRAVE	3.001,00 €
AB 08/13	RUIZ ALBA, Mª DE LA O	50643464	LEY 7/06 POTESADES ADMINISTRATIVAS art. 8.1	LEVE	100,00 €
EP 10/13	SODIA LAJOUJ, MOHAMED	45096769	LEY 13/99 ESPECTÁCULOS PBCOS. Y ACTIVIDADES RECREATIVAS Art.20.1	GRAVE	300,51 €

Lucena, a 29 de julio de 2013.- El 2º Tte. de Alcalde, Fdo. José

Cantizani Bujalance.

---